Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para entender en las actuaciones el Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda – Lanús (anteriormente Juzgado de Garantías n° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora), Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal de San Rafael.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Luego de formado el incidente de competencia, conforme fue informado por el Tribunal al magistrado que inició la contienda, V.E. corre nueva vista.

A fin de dar respuesta y evitar repeticiones innecesarias, me remito a lo que sobre el fondo de la cuestión expresé en el dictamen emitido el 16 de septiembre pasado en esta misma causa.

Por ello, opino que corresponde declarar la competencia del Juzgado de Garantías n° 11 de Lanús.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 16.05.2023 16:01:13